



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	SMART TRAINING SOCIETY S.A.S
Demandado	MARÍA TERESA DE JESÚS PATIÑO DE CARUSO
Radicado	05001 40 03 007 2019 00846 00
Decisión	Autoriza retiro de la demanda. Ordena archivo definitivo.

Mediante escrito allegado el pasado 27 de agosto del 2020, la apoderada de la parte ejecutante, Dra. JEIMY CHARLENE PUERTO GÓMEZ, solicitó el retiro de la presente demanda como consecuencia de su rechazo, para lo cual autorizó a GLORIA LUCÍA GARCÍA PINTO identificada con T.P. 133.578 del C. S de la J.

En consecuencia, se autoriza retirar la misma, previo desglose del título valor, como quiera que la misma fue presentada físicamente.

Se ordena el archivo definitivo del presente trámite, previa anotación en el Sistema de Gestión Siglo XXI.

Por secretaría, fíjese fecha para autorizar el ingreso de la dependiente a la sede del Juzgado. Comuníquese a la interesada.

NOTIFÍQUESEⁱ

M.A.C.A.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal
Civil 007
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f047c6d8aaac68d848f6d86196f4f1f0eb21f132ce97dd54c2a1f3fb
581b1296

Documento generado en 24/08/2021 01:54:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 136 (E)** Hoy **25 de agosto de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario